



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10821

Viernes 18 de Septiembre de 2009

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1141, 1144, 1147, 1152 a 1158, 1160, 1161, 1163 a 1172 2-8

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 726 y 728 8-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 82 11

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-168 a II-176 11-12

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV.112, IV-113 y IV-116 12-13

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-618 13

Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-441 a XXI-443 13-14

Fiscalía de Estado
Año 2009 - Res. Nº VI-26 14

Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-75 14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-115 y VIII-35 14-15

Secretaría de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXI-440 y IV-114 15

Ministerio de Economía y Crédito Público y
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Conj. Nº III-63 y II-178 15

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXIV-35 y II-177 15

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2009 - Disp. Nº 161 15-16

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Recursos Naturales
Año 2009 - Disp. Nº 02 16

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.230/07 16-18

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.584/05 18-19

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1141

07-09-09

Artículo 1°.- Recházase la oferta alternativa presentada por la firma PATRICIO PALMERO S.A.I.C. y A. por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 08/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- Recházase la oferta presentada por la firma EXPOCAR S.A. por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 08/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 3°.- Recházase la oferta presentada por la firma SARFE S.R.L. por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 08/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 4°.- Recházase la oferta presentada por la firma IRON GROUP S.A. por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 08/09 SCOMC-UEP.-

Artículo 5°.- Desestímase la oferta básica presentada por la firma PATRICIO PALMERO S.A.I.C. y A., por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 6°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma GRÚAS SAN BLAS S.A., correspondiente a Una (1) Minicargadora marca Bobcat, modelo S220, por un valor total de Dólares Estadounidenses Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (US\$ 45.345), por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 08/09-SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 7.- Autorízase la contratación en moneda extranjera de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° y 39° del Decreto N° 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 8°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 171.857,55), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 -SAF 33 - PROGRAMA 41 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - IPP 5.8.6- Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1144

07-09-09

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago, en forma conjunta,

de capital e intereses a favor de Marisa Estela MOLINA, Diego Maximiliano VARGAS, Ezequiel Guido Alfredo LÓPEZ, Guido Alfredo LÓPEZ y Samanta Delia VARGAS, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Gobierno y Justicia, en las actuaciones administrativas caratuladas: «Subsecretaría de Gobierno y Justicia s/Cde. Nota Marisa E. MOLINA - Guido A. LOPES - Ref. Denuncia s/ Allanamiento de Vivienda - Cde. Prov. N° 505/08-SSGyJ» (Expte. N° 1748-GB-2008), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 47/48 del Expediente N° 1748-GB-2008, a tenor de lo preceptuado por el Art. 7°, inciso 4to.), de la Ley Provincial V N° 96 (Antes Ley 5117).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: «Pago a la orden conjunta de Marisa Estela MOLINA, Guido Alfredo LÓPEZ y Samanta Delia VARGAS, en cancelación de rubros indemnizatorios por los hechos generadores del reclamo tramitado por las actuaciones administrativas caratuladas: «Subsecretaría de Gobierno y Justicia s/ Cde. Nota Marisa E. MOLINA - Guido A. LOPES - Ref. Denuncia s/Allanamiento de Vivienda - Cde. Prov. N° 505/08-SSGyJ» (Expte. N° 1748-GB-2008), por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante cheque del Banco del Chubut S.A., a la orden conjunta de los Sres. Marisa Estela MOLINA, Guido Alfredo LÓPEZ y Samanta Delia VARGAS, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en un (1) pago a efectivizarse durante el transcurso del mes de septiembre de 2009.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2009 y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por acuerdos transaccionales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 - Principal 6 -Parcial 5 - Subparcial 1 - Amortización - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 -Función 990.-

Dto. N° 1147

08-09-09

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a efectuar la contratación directa tendiente a la Locación de un Inmueble sito en Avenida Sarmiento y Vacchina de la ciudad de Rawson, para ser destinado a oficinas de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, con la Sra. Elisa María ASBUN ABURDENE (DNI N° 92.470.562), domiciliada en Pasaje Roselli N° 447 de la ciudad de Rawson, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00).-

Artículo 2°.- El presente trámite corresponde que sea encuadrado en la normativa establecida por el Artículo 95° inc. c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Inmueble.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la contratación que se aprueba por el Artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 19 - Actividad 02 - IPP 321 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1152**08-09-09**

Artículo 1°.- TRANSFERIR a los agentes GONZÁLEZ, Carlos Alfredo (M.I. N° 8.526.311 -Clase 1951) y LAVADO, Claudia Marina (M.I. N° 17.915.411 - Clase 1966), quienes realizan Funciones Administrativas en Planta Transitoria de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Dirección de Autotransporte Terrestre - Dirección General de Transporte Multimodal, respectivamente; a la Dirección de Puertos Explotación Directa - Dirección General de Puertos, ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría antes mencionada.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del día 31 de marzo de 2008, la Incorporación a Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Hídricas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente RETA, Mauricio Sebastián (M.I. N° 24.530.703 - Clase 1975), efectuada mediante Decreto N° 293/08.-

Artículo 3°.- APROBAR lo actuado en relación a los agentes incorporados a la Planta Transitoria de las distintas dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, la Incorporación a Planta Transitoria del personal que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- APROBAR lo actuado en relación a los agentes ARROTEA, Mercedes Raquel (M.I. N° 6.172.482 -Clase 1949) y PÉREZ, Ariel Fernando (M.I. N° 22.438.284 -Clase 1972), quienes fueron Incorporados a Planta Transitoria de la Dirección de Autotransporte Terrestre - Dirección General de Transporte Multimodal - Subsecretaría de Transporte Multimodal y de la Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero y hasta el 31 de enero de 2009, inclusive.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF: 88, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

ANEXO I

JURISDICCIÓN 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAF: 88 - PROGRAMA 5: CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

APELLIDO Y NOMBRES

CAMMARATA, Javier Ignacio
DÍAZ PUGH, María Florencia
DÍAZ, Leticia Noemí
DUBOIS, Sebastián
PADIN, Justo Joaquín
PAZOS, Azucena Daniela de los Milagros
RAHAL, Ernesto Salim
RODRÍGUEZ, Roxana Alejandra
SARMIENTO, Andrea Verónica
WEISE, Fabián Marcelo
WILLIAMS QUINTANA, Mauricio Eduardo

SAF: 88 - PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

ABARCA, Julio Rubén
AMORETTI, Víctor Hugo
ARANEDA, Pablo Rodrigo
ARRIX, Luis Orlando
BRANDT, Jaime Willy
BURELA, Sandra Analía
CAAMAÑO, Anabel Sol del Valle
CAULLAN, César Antonio
CAVICCHIOLI, Alejandro Adrián
CURILEN, Rubén Valentín
DÍAZ PARRA, Luis Alfredo
DÍAZ, César Orlando
DURAN, Darío Ornar
EVANS, Eduardo Gustavo
FERNANDEZ, Jorge Audino
FERREYRA, Aldo Martín
GONZÁLEZ, Melisa Valeria
GUALA, Juan Bautista
GUZMAN, Sergio Gabriel
HUELTELAF, Rubén Domingo
JARAMILLO, Cristian Javier
LANIZANTE, César Roberto
LORENZI, José Alberto
MALLIMACCI, Andrea Vanessa
MONTEROS, Ricardo Fabián
MONTESINO, Néstor Raúl
MONTESINO, Pedro Aristedes
PIUCOL, Manuela Noemí
QUIÑENAO, Mario Raúl
RIQUELME, Claudia Alejandra
RIQUELME, Héctor Andrés
ROMÁN, Graciela Rita
RUIZ, Jorge Eduardo

SALDAÑA, Sara Beatriz
 SEGUNDO, Víctor Hugo
 SOSA, Carlos Omar
 SOTO, Manuel Orlando
 SUBIABRE, Walter Francisco
 SUSANNE, Pablo Martín
 ULLOGA, Alberto Javier
 UZCUDUM, Gabriela
 VARGAS, Oscar del Carmen
 VEGA, Mariela Soledad
 VILLEGAS, Paola Alejandra

SAF: 88 - PROGRAMA 21: FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD 1: FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE TRANSPORTE

CONSTANTINO, Carlos Alberto
 LUKENS, Franco Marcelo
 MACHADO, Belia Niseas
 MUÑOZ, Gabriela Beatriz
 OJEDA, Sergio Mauro
 QUINTERO, Lisandro
 SERRANO, Leonardo Rubén

SAF: 88 - PROGRAMA 23: POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS
 ACTIVIDAD 1: CONDUCCION POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS

COLÍN, Daniela Cecilia
 FRÍAS, Viviana Liliana
 HUENCHUAL, Juan Moisés
 MORALES FERNANDEZ, Roberto Ismael
 FORMAN, Adriana Mariela
 QUINTERO, Sergio Esteban
 RUIZ, José Antonio
 SOLER, Diego José María
 VERGARA, Fernanda Ioana
 VILLARRIAL, María Inés
 VILLEGAS, Daniel Horacio

SAF: 88 - PROGRAMA 25: FORMULACION Y CONDUCCION DE LA POLITICA PORTUARIA
 ACTIVIDAD 1: FORMULACION Y CONDUCCION DE LA POLITICA PORTUARIA

ALONSO, Pablo Martín
 CAYUL, José Albino
 CERDA, Carlos Alberto
 GARCÍA, José Luis
 GONZÁLEZ, Carlos Alfredo
 GUITART, Oscar Jacinto
 GUTIÉRREZ, Mariano Manuel
 LAVADO, Claudia Marina
 MOYANO, Lucas Ariel

N° 17.643.989 -Clase 1966), Cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 29 - Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1- Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Dto. N° 1154

08-09-09

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 5 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía. Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Señor MONTEROS, Ricardo José (Clase 1954 - M.I. N° 10.999.300) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase al Señor MONTEROS, Ricardo José (Clase 1954 - M.I. N° 10.999.300) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como sereno en la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 5°.- Incorporase a la Planta Transitoria al Señor VILLAGRA, Roberto Daniel (Clase 1963 - M.I. N° 16.421.028), Servicios, Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 para cumplir funciones como sereno, percibiendo un monto de pesos un mil doscientos cincuenta y dos con 10/100 (\$ 1.252,10), en la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control del Medio Ambiente -Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1153

08-09-09

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la mensualización del agente Eduardo Miguel MATA (D.N.I.

Dto. N° 1155

08-09-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 17 de febrero de 2009, la subrogancia que venía desempeñando la agente CUADRADO Silvia Roxana (M.I.N° 20.355.956

-Clase 1968) en el cargo Jefe Sección Lavadero y Ropería del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento C, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), dispuesta por Decreto N° 1842/08.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuó revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado 11, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 1156**08-09-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente ALVAREZ Teresa Ramona (M.I. N° 11.869.026 Clase 1955) en el cargo de Jefe Sección Cocina del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto

Artículo 2°.- Abónese a la agente ALVAREZ Teresa Ramona las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ALVAREZ Teresa Ramona (M.I. N° 11.869.026 - Clase 1955) para desempeñarse a cargo de la Sección Cocina del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Sección Cocina del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 5 del Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de enero de 2009.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1157**08-09-09**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 62- Secretaría de Hidrocarburos y Minería-SAF 62- Programa 16: Desarrollo Minero- Actividad 2- Control de Regalías.-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plantel Básico de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo- Código 3-002-Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, y creándose un (1) cargo de Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Clase III- Categoría 6- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente.-

Artículo 3°.-TRASLÁDASE a partir de la fecha del presente Decreto con el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Clase III- Categoría 6-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente en la Dirección de Evaluación Económica dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería a la Agente ROMERO, María Laura (M.I. N° 29.748.340- Clase 1981), quién revista el mismo cargo en la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser Imputado en la Jurisdicción 62: Secretaría de Hidrocarburos y Minería-SAF 62- Programa 16: Desarrollo Minero- Actividad 02- Control de regalías- Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1158**08-09-09**

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, al señor ARRUA, Alejandro Agustín (M.I. N° 24.449.760 - Clase 1975) en el cargo Albañil, Medio Oficial - Código 2-002 - Clase V - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Dto. N° 1160**10-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F.88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1161**10-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a adelantar, con la Fuente de Financiamiento 1.11, los fondos necesarios para el pago de los subsidios destinados a la cobertura del seguro mencionado.-

Artículo 3°.- En virtud de lo dispuesto, una vez recibidos los fondos correspondientes, la Contaduría General de la Provincia determinará el procedimiento a seguir para la devolución de los mismos a la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 4°.- Efectuado el procedimiento del artículo anterior, autorízase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la restitución de los créditos presupuestarios modificados por el presente Decreto.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1163**10-09-09**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose una (1) función administrativa - Planta Transitoria en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete e, incrementándose una (1) función administrativa - Planta Transitoria en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Interese Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Artículo 2°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, al señor SCHIAVONE, José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827 - Clase 1983) a la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas administrativas del señor SCHIAVONE, José Francisco Cruz (M.I. N° 30.063.827 - Clase 1983) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 1164**10-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 -

Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y S.A.F. 150 - Programa 16 - Desarrollo de la Educación Superior - Actividad 1 - Desarrollo de la Educación Superior.

Artículo 2°.- Modifícase el plantel básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo de la Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Planta Transitoria de la Universidad del Chubut.

Artículo 3°.- Designase, en los términos del Decreto N° 868/09, a la abogada Malvina Argentina DAVIES (M.I. N° 6.204.793 - Clase 1950) en el cargo de Secretaria Administrativa de la Universidad del Chubut.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 150 - Universidad del Chubut - Programa 16 - Desarrollo de la Educación Superior - Actividad 1 - Desarrollo de la Educación Superior - F.F. 550.-

Dto. N° 1165**10-09-09**

Artículo 1°.- Transfírase sin cargo al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano los inmuebles reservados por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, mediante Resolución N° 506/04 IACyFR, los lotes 1 y 18 de la Manzana 18; lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la Manzana 17, y por Resolución N° 556/86 IACyFR, los lotes 1 a 14 y 20 a 22 de la Manzana 16, correspondientes a la Comuna Rural de Gastre.-

Dto. N° 1166**10-09-09**

Artículo 1°.- Designase a partir del 22 de julio al señor Roger Norberto LEIVA (M. I. N° 28.518.887 - Clase 1981) en el Cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).-

Artículo 2°.- Dejase sin efecto a partir del 22 de julio de 2009, la incorporación a Planta Transitoria Ley I N° 341 (antes Ley 5647) del agente Mauricio Rubén JUÁREZ (M.I. N° 30.580.131 - Clase 1984), Cargo Administrativo -

Artículo 3°.- Designase a partir del 22 de julio de 2009, en el Cargo Secretario del Ministro de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) al señor Mauricio Rubén JUÁREZ (M.I. N° 30.580.131 - Clase 1984).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1167**10-09-09**

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todos sus términos, el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Alejandro Pagani y las Empresas «28 DE JULIO» Sociedad Cooperativa de Trabajo de Transporte Limitada, representada por el Sr. Mario Rancho en cu carácter de Presidente del Consejo de Administración y «RAWSON S.R.L.», representada por el Sr. Luis Ángel Davis en su carácter de Socio Gerente, registrado al TOMO: 2; FOLIO: 018 con fecha 18 de Marzo de 2009 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1168**10-09-09**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 8/08, Obra: «ADQUISICIÓN FILTROS A PRESIÓN SERVICIO AGUA POTABLE CORCOVADO», a la firma CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L., en su Oferta Alternativa N° 2 por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 154.600,00) con IVA incluido y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por ser técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZAR la Oferta Alternativa N° 1 de la firma CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L. por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la Oferta Básica de la firma CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L. por no ser económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 154.600,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Actividad Especifica A01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 9 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 3 - Función 80 -Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1169**10-09-09**

Artículo 1°.- RATÍFICASE en todos sus términos el Convenio de Financiación de la Provisión de un (1) Transformador Compacto Subterráneo, destinado a la Obra: Estación Transformadora Centro Cultural Rawson», suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Alejandro Héctor PAGANI, y la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada, representada por el Presidente, Señor Armando Russo y el Secretario, Señor Hugo Morales, por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y

Nueve mil (\$ 369.000), el cual fue registrado al Tomo: 3-Folio: 139, con fecha 12 de junio de 2009 en el Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura Provincial.-

Dto. N° 1170**10-09-09**

Artículo 1°.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Miguel Ángel RODRÍGUEZ (M.I. N° 10.148.768 - Clase 1958) en el Cargo: Montador u Oficial de Mayor en General - Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 y al señor Rubén Darío SANTIBÁÑEZ (M.I. N° 28.708.115 - Clase 1981), en el Cargo: Oficial de Oficios Auxiliar en General - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 quienes prestarán servicios en el Mantenimiento Interconexión Gobernador Costa dependiente del Departamento Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- A los agentes mencionados precedentemente, deberá abonárseles Bonificaciones de la Ley X - N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupen, les corresponda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de infraestructura. Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Fuente de Financiamiento 111 - Actividad Especifica 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Año 2009.-

Dto. N° 1171**10-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora ROJAS VARAS, Cecilia Soledad (Clase 1966 - M.I. N° 92.494.798), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de pesos un mil novecientos (\$ 1.900), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19-Atención Médica Hospital de Trelew-Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1172**10-09-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora VÁZQUEZ, Karina Alejandra (Clase 1976 - M.I. N° 25.442.136), Profesional, para cumplir funciones como enfermera, percibiendo un monto de pesos dos mil doscientos sesenta (\$ 2.260), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2009.

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139) y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 9 a 91 del Expediente N° 698/09-DGR fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- FIJESE el día 30 de septiembre de 2009 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1999, según detalle que consta desde fs. 9 a 21 del Expediente N° 698/DGR/09 – DGR, transcribiéndose al libro de Actas N° 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2006.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Director General

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

I: 15-09-09 V: 21-09-09

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 726.

Rawson, 02 de Septiembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 698/09-DGR/09, las Leyes V N° 71 (antes Ley N° 4.139); XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 1999;

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 728.

Rawson, 03 de Septiembre de 2009.

VISTO:

La Ley XXII N° 10 (antes N° 5234), la Ley XVII N° 24 (antes N° 2756) el expediente N° 00252/09-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley XXII N° 10, en su artículo 8° y la Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), en su artículo 4° imponen la obligatoriedad de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales;

Que los formularios de Solicitud de tal Certificado vigentes no se ajustan a lo requerido para la actividad minera;

Que mediante expediente N° 00252/09-DGR se tramita la implementación de un nuevo formulario que sa-

tisface los requerimientos para la extensión del Certificado mencionado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos de esta Dirección General;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, según lo establecido por la Ley XXIV N° 38 (Código Fiscal).

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los formularios "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la Actividad Minera" Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756) y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), con su respectivo instructivo, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Minas y Geología, publíquese en la página web oficial de la Dirección General de Rentas y en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 17-09-09 V: 23-09-09

ANEXO "A"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES

Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)

Señores
Dirección General de Rentas

Por el presente, solicito a Uds. se extienda Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

SOLICITANTE: _____

Apellido y Nombre/Razón Social (1)

_____ N° de personería jurídica _____ CUIT: _____

Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

_____ Fecha Alta (2): ____/____/____

Directo Convenio Multilateral (3) Jurisdicción

Sede: _____

Actividad Principal: _____

_____ Actividad

Secundaria: _____

Domicilio Fiscal:

Calle: _____ N° _____

Dpto. _____ Localidad: _____

Pcia.: _____

Domicilio Real:

Calle: _____ N° _____

Dpto. _____ Localidad: _____

Pcia.: _____

Teléfono/Fax: _____ Correo Electrónico: _____

MINA o CANTERA (3): Explotación Exploración:

Nombre: _____

Expediente o Legajo: _____

Minerales que se extraen: _____

_____ Categoría: _____

Fecha Inscripción en Registro Minero: _____ Destino del Transporte: _____

Destinos alternativos de los transportes: _____

Datos Catastrales (3): Dentro de Ejido: Fuera de Ejido:

_____ Partida Inmobiliaria _____

Titular/es del Inmueble: _____

DATOS DEL FIRMANTE:

Apellido y Nombre: _____

DNI/CUIT/CUIL: _____ Carácter: _____

Declaro bajo juramento, en el carácter indicado, que los datos consignados en el presente son correctos y completos y que el mismo se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. - - - - -

Firma

- (1) De la Persona; empresa o Entidad explotadora o en etapa de exploración.
- (2) En la Jurisdicción
- (3) Marcar con una x lo que corresponda
- (4) NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS INCOMPLETOS; O SIN EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA TASA DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.

IMPORTANTE: ANTES DE COMPLETAR EL FORMULARIO, LEER ATENTAMENTE EL INSTRUCTIVO.

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
DE
OBLIGACIONES FISCALES FORMALES
PROVINCIALES
Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10
(antes N° 5234) y
Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)**

EXPEDIENTE N° _____ / DGR

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS, MINAS
Y GEOLOGIA**

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, ha dado cumplimiento a los requisitos formales y no registra deuda de ningún concepto administrado y recaudado por esta Dirección General, de conformidad con los registros aquí obrantes al día de la fecha.-----

OBSERVACIONES: _____

Director General
de Minas y Geología

LUGAR Y FECHA: _____

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, no registra deuda de ningún concepto por los Impuestos Sellos, Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario o de Tasas Retributivas de Servicios, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas. -

OBSERVACIONES: _____

Jefe Departamento Jefe Departamento
Ingresos Brutos/Convenio
Multilateral

Director de Recaudación

LUGAR Y FECHA: _____

EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PRO-

VINCIALES TENDRÁ UNA VALIDEZ DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

**INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES FORMALES
PROVINCIALES
Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10
(antes N° 5234) y
Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)**

Para la obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la actividad minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234), deberán respetarse los siguientes REQUISITOS GENERALES:

1.- Los interesados deberán obtener el formulario correspondiente a través de la página web de la Dirección General de Rentas (www.chubut.gov.ar/dgr);

2.- Se completará sólo el anverso del formulario, por triplicado (original y duplicado para la DGR y triplicado para el interesado) y CON LETRA IMPRENTA MAYÚSCULA CLARA, LEGIBLE, SIN ENMIENDAS Y CON TODOS LOS DATOS;

3.- NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS CON DATOS INCOMPLETOS, ILEGIBLES O CON ENMIENDAS O TACHADURAS;

4.- El solicitante presentará el formulario y sus copias en la Delegación/Receptoría o en las oficinas centrales, vía postal. Éste deberá acompañarse con el comprobante del pago de la Tasa de Actuación Administrativa;

5.- El firmante de la solicitud deberá tener carácter de:

- 5.1 Titular
- 5.2 Representante legal

5.3 Apoderado

6.- Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

6.1 Constancia de inscripción en la AFIP

6.2 Acreditación de Personería Jurídica

6.3 Copia del último balance contable (para las sociedades)

6.4 Si la presentación no la realiza el titular, copia del instrumento que acredite el carácter del firmante

6.5 Si no es titular del inmueble donde se realiza la explotación/exploración, instrumento pro el cual se autoriza tal actividad.

7.- El solicitante deberá estar al día con todas sus obligaciones fiscales formales provinciales, caso contrario, NO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO hasta tanto no sea regularizada tal situación.

8.- La validez del Certificado será de 90 días, a partir de la fecha de emisión por parte de la Dirección General de Rentas.

La extensión del Certificado no es inmediata. Evite trastornos y demoras presentando su solicitud con tiem-

po y cumpliendo con todos los requisitos arriba mencionados

El receptor deberá observar el estricto cumplimiento de los puntos 2, 3, 4 y 6 del Instructivo para la Presentación del formulario. Si el mismo no cumpliera con lo requerido, se deberá instruir al solicitante sobre la forma adecuada de completarlo.

De no existir irregularidades, se aceptará la solicitud y sus copias acompañadas de la respectiva Boleta de Depósito de la Tasa de Actuación correspondiente, las que deberán ser intervenidas con sello de la Delegación/Receptoría, con la fecha de ingreso y número de registro, firma y sello del receptor. Al solicitante se le hará entrega de una copia intervenida.

Las copias restantes y el comprobante de pago de la Tasa de Actuación se remitirán a la Dirección de Recaudación, para comenzar con el circuito establecido.

Si alguno de los sectores de las oficinas centrales que intervienen en la circularización de la solicitud observara que no se ha dado cumplimiento a uno o más requisitos de presentación, el formulario será devuelto a la Delegación/Receptoría de origen para que desde allí procedan a informar al solicitante.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 82 **10-09-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LITERARIAS DE LA PATAGONIA (ILLPAT)" dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" en la persona del profesor José Luis PUNTA (DNI N° 13.934.569), en su carácter de Delegado Académico de la sede Trelew de esta alta casa de estudios y del señor José Héctor FERNANDEZ (DNI N° 7.820.442), Delegado Económico Financiero de la misma institución, el cual será estinado a sufragar gastos emergentes de la organización del "XXV CONGRESO DE LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS" que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 y que conjuntamente programará con la "Asociación de docentes e investigadores de la lengua italiana – ADILLI".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-168 **10-09-09**

Artículo 1°: Aceptase a partir del día 01 de agosto de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Elida Albana RIOS (M.I. N° 6.189.915 - Clase 1951), al cargo Jefe División Inscripciones Judiciales – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Abónese a la agente Elida Albana RIOS veinticuatro (24) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2008, y veinte (20) días licencia anual parte proporcional ejercicio 2009, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Programa 18 – Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1 – Registro e Identidad de las Personas y Programa 94 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2009.

Res. N° II-169 **10-09-09**

Artículo 1°: Aceptase a partir del día 01 de agosto de 2009, la renuncia interpuesta por el agente Alfredo Antonio CLEMENTI (M.I. N° 4.559.598 - Clase 1947), al cargo Agrimensor "A" Código 4-004 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Abónese al agente Alfredo Antonio CLEMENTI veintiocho (28) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2008, y veinte (20) días licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2009, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Programa 29 – Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1 – Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 94 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2009.

Res. N° II-170 **10-09-09**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Delia Agustina CUENCA (M.I. N° 6.052.077 – Clase 1949), encuadrados en el Artículo 66° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-171 **10-09-09**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge David SIFUENTES (M.I. N° 16.460.813 – Clase 1963), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en la Ley XVIII N° 50 (antes Ley 5680), a afectos de efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Especial Ex – Combatientes de Malvinas.

Res. N° II-172 **10-09-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía en Comisión FERNANDEZ, Jorge Daniel (M.I. N° 30.580.280 – Clase 1983) a partir del 06 de mayo de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-173 **10-09-09**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Mario Jesús BLANCO (M.I. N° 12.124.447 – Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-174 **10-09-09**

Artículo 1°: Aceptase a partir del día 15 de Julio de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Karina Elizabeth RODRIGUEZ (M.I. N° 23.439.192 - Clase 1973), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Seccional Delegación Rada Tilly dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°: Abónese a la agente Karina Elizabeth RODRIGUEZ, diez (10) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2008, y quince (15) días licencia anual parte proporcional ejercicio 2009.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Programa 18 – Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1 – Registro e Identidad de las Personas y Programa 94: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2009.

Res. N° II-175 **10-09-09**

Artículo 1°: Aceptase a partir del día 01 de agosto de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Laura Patricia JARAMILLO (M.I. N° 30.580.111 - Clase 1984), al cargo de Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°: Abónese a la agente Laura Patricia JARAMILLO, diez (10) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2009, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Programa 18 – Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1 – Registro e Identidad de las Personas – Ejercicio 2009.

Res. N° II-176 **10-09-09**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía ALVAREZ, Matías Román (M.I. N° 29.983.539 – Clase 1983) a partir del 27 de marzo de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
Res. N° IV-112 **01-09-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), Sabina MORETTI (M.I. N° 21.920.321 – Clase 1970) Cargo Profesional, dependiente Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, trece (13) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada parte pro-

porcional período 2009, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-113 02-09-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 03 de septiembre de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) Mirta Herminia LASIA (M.I. N° 6.048.249 – Clase 1949) Cargo Administrativo, dependiente Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, diez (10) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada parte proporcional período 2009, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-116 10-09-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Trelew a la agente Stella Maris AGÜERO (M.I. N° 22.203.403 – Clase 1971) cargo Servicios – Planta de Personal Transitorio – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 22 de julio de 2009.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir del 23 de julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- Asignar funciones en el Programa Preventivo – Anexo Trelew, a la agente Susana Beatriz ACUÑA (M.I. N° 18.649.092 – Clase 1967) cargo Administrativo – Planta de Personal Transitorio - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 23 de julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-618 10-09-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Felipa Dominga, GOMEZ, (MI N° 02.988.058 - Clase 1933), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 202 jornada simple de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2729/91, interpuesta a partir del 01 de abril de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2008 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-441 10-09-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 03 de agosto de 2009 el asiento de funciones en el Hospital Rural Choliila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, de la agente SIMONETTA Fabiana (M.I. N° 21.856.224 – Clase 1970) dispuesto por Resolución N° XXI 606/07.

Artículo 2°.- La agente SIMONETTA Fabiana (M.I. N° 21.856.224 – Clase 1970) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 03 de agosto de 2009.

Res. N° XXI-442 10-09-09

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente TURCHIN Claudia Noemí (M.I. N° 18.622.615 – Clase 1967) con funciones en el Servicio Farmacia del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de agosto de 2009 y por el término de cinco (5) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-443 10-09-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente CANSECO Claudio Sergio (M.I. N° 20.026.338 – Clase 1968) con funciones en la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de mayo de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-26 10-09-09

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2009, por el personal de Fiscalía de Estado, cuya nómina y detalle figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

ANEXO I

Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales

APELLIDO y Nombres	DNI N°	NIVEL	Horas al 50%	Agrupamiento
Saavedra Silvia Verónica	25408000	1	70	Personal Téc. Adm.
Bastida Daniela Viviana	24449606	1	17	Personal Téc. Adm.
Campazzo Jorge Alberto	18065092	1	60	Personal Téc. Adm.
Jones Gisela	27363253	1	40	Personal Profesional
Total			187	

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-75 10-09-09

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a la agente VODANOVICH, Laura Leila (Mat. Ind. N° 27.774.474 – clase 1980) cargo de revista Técnica en Area Ambiental – Clase IX en el cargo de Jefe División Técnica I – Clase XIV a partir del 13 de agosto de 2009 y hasta tanto se concurre dicho cargo.

Artículo 2º.- Una vez cumplimentado el plazo estipulado en el Artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 la agente VODANOVICH, Laura Leila (Mat. Ind. N° 27.774.474 – clase 1980) se hará acreedora a la percepción de la diferencia por mayor función entre su cargo de revista Técnica en Area Ambiental – Clase IX y el cargo de Jefe División Técnica I – Clase XIV – Agrupamiento Profesional y mientras desempeñe las funciones aludidas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 2 - Planeamiento.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. N° IV-115 MFyPS y VIII-35 ST 10-09-09

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente Javier Antonio MIRANDA (M.I. N° 28.720.108 – Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV – Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría

ría de Trabajo - Secretaría de Trabajo en la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2009 al 13 de abril de 2009 inclusive.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el agente Javier Antonio MIRANDA (M.I. N° 28.720.108 – Clase 1981) a partir del 14 de abril de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Asignar funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social al agente Javier Antonio MIRANDA (M.I. N° 28.720.108 – Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporal - dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- La Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente Javier Antonio MIRANDA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-440 SS y IV-114 MFyPS 10-09-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente LA PAZ, Néstor Fabián (Clase 1971 - M.I. N° 22.255.624) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el Hogar de Ancianos Pablo VI de la Dirección Provincial de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 05 de abril de 2009 inclusive.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° III-63 MEyCP y II-178 MGyJ 10-09-09

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente ZEBALLOS, Santiago Bernardo (MI N° 22.078.581 – clase 1971) – Sargento Primero – Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, a

partir del 31 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° XXIV-35 MAYCDS y II-177 MGyJ 10-09-09

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en el área de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de la agente Alicia Teresa MC LEOD (MI N° 17.644.105 – clase 1966) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo Jerárquico II del Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia desde el 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 161/09.

Rawson, 19 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 14.587/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "M.B. HOLDING S.A" y registrado bajo el N° 23, F° 29 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 9 de Febrero de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 66;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE :

Artículo 1°: CONCEDER a "M.B. HOLDING S.A." Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UN hectáreas, OCHENTA y DOS áreas. CINCUENTA centiáreas (4381 has. 82 a.50 ca.), o sea NUEVE (9) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los

siguientes puntos de coordenadas, Sistema de referencia Campo Inchauspe: 1- Y= 2470850.00 X= 5331950.00; 2- Y= 2482855.00 X= 5331950.00; 3- Y= 2482855.00 X= 5328300.00; 4- Y= 2470850.00 X= 5328300.00.-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de QUINIENTOS CINCUENTA (550) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse MIL CIENTO NOVENTA hectáreas NOVENTA Y UN áreas VEINTICINCO centiáreas (1190 has. 91 a.25 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL CIENTO NOVENTA hectáreas NOVENTA Y UN áreas VENTICINCO centiáreas (3.190 has. 91 a.25 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al cánón abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Artículo 6º.-El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 32 Fº 32 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "M.B. HOLDING S.A." CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE AGOSTO DE 2009.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Disp. Nº 02

02-09-09

Artículo 1º.- TENGASE PRESENTE la nueva titularidad del permiso de uso de agua del Río Chubut otorgado por Disposición Nº 01/06-DGARH-MP a favor del Sr. Marcelo Adolfo Pasquín, bajo las mismas condiciones y efectos, conforme antecedentes que obran en las actuaciones administrativas del Expte. 2459-MIAG-09.-

Artículo 2º.- TÉNGASE PRESENTE que el plazo de duración de dicho permiso comenzó a correr en la fecha del dictado de la Disposición que se menciona en el Artículo 1º de la presente, es decir el 11 de Enero de 2006.-

Artículo 3º.- Dada la naturaleza propter rem del canon por permiso de uso de agua, regularícese la situación, y procedáse al pago de los períodos adeudados de los años 2.006, 2.007 y 2.008, bajo apercibimiento de caducar el presente, en el plazo de treinta (30) días, mediante depósito a la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.

I: 16-09-09 V: 18-09-09

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 22 a, 20 b, 20 a, 19 a, 25 b, DE LA FRACCION C, SECCION A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS. TITULAR: "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." EXPEDIENTE Nº 15.230/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE 15230 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/

POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30710006934 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. Lavalle 1646 Piso 3° Of. 10 Domicilio Real: Calle N° Buenos Aires Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D' AMICO, CARLOS ALBERTO Apellido, Nombre 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro.: Folio: Fecha:” Hay una firma ilegible.- En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.230 FOJAS FECHA: 21/6/07 HORA: 11.00 DOC. FOJAS. FECHA. HORA” Hay una firma ilegible. “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural”. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION TELSEN Departamento Codigo C Fracción A-II Sección 22 A, 20 B, 20 A,19 A, 25 B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (5270817.49, 3458360.42) 2 (5270817.49, 3468360.42) 3 (5260817.49, 3468360.42) 4 (5260817.49, 3458360.42) Unidades de Medida. 10000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado. Edificado. Cercado. Erial. Sitio Público. Sitio Religioso. Sitio Histórico. Erial. Reserva Natural. PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los

mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” Hay una firma ilegible. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiuno de junio del año 2007, siendo las once horas .- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.230/07 TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-II FRACCION: C LOTE: 22 a, 20 b, 20 a, 19 a, 25 b, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS-84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(3458360.42, 5270817.49) 2-(3468360.42, 5270817.49) 3-(3468360.42, 5260817.49) 4-(3458360.42, 5260817.49) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Registro Catastral: 26 de Junio de 2007” “Cde. Expte. N° 15.230/07- ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de agosto de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por la Empresa “DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.” se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “Rawson 13 AGO 2009 VISTO: El Expediente N° 15.230/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, atento a los

informes de Registro Grafico de fojas 9 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 59; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 152/09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Direccion Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 56 F° 72 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Direccion de Minas y Geología

P: 18 y 24-09-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO HECTÁREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, CICUENTA CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA SECCION J-I, FRACCION B, LOTES 9-10-11-12-19-20 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO

CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR "M. B HOLDING S.A "EXPEDIENTE N° 14.584/05. SOLICITUD DE CATEO "ÑANCUYIQUE III" DATOS DEL SOLICITANTE: M. B. HOLDING S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social REG. SOC. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión: Av. Libertador 498 Domicilio Real Calle/N Buenos Aires Distrito Departamento Y. Brut 744 Rawson, Domicilio Legal Calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido Nombres, DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO. Apellido y Nombres PODER INSCRIPTO N° 143, F° 958 Documentos de Acreditación que acompaña MINERALES Categoría: 1 2 UBICACIÓN: GASTRE Departamento Sección Fracción, Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5332460, 2508445) 1(5332460, 2516065), 2 (5318710; 2516065), 3 (5318710, 2512500) 4 (5319900, 2512500) 5 (5319900, 2508445).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9994,9 Has. Superficie 20 Unidades de Medida DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Sigue una firma ilegible. Hay un sello que dice: "LIC. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPTE.14.584 Fecha 25/04/05 Hora 12:30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Abril de dos mil cinco a las doce horas y treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ÑANCUYIQUE III" EXPEDIENTE: 14584/05 TITULAR: M.B. HOLDING S.A. CATEGORIA: 1ra y 2da NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION: B LOTE: 9-10-11-12-19-20 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA : CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE:9994 ha.95 a 50 ca. UNIDADES 20 PUNTO Y X 1 (2508445.00, 5332460.00) 2 (2516065.00, 5332460.00) 3 (2516065.00, 5318710.00) 4 (2512500.00, 5318710.00) 5 (2512500.00 5319900.00) 6 (2508445.00, 5319900.00).- CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion .Gral.de Minas y Geología" y "Adriana Isabel Yussen Directora General Direccion General de Minas y Geologia Provincia del Chubut". Registro Catastral: 3 de mayo de 2005 " Cde. Exppte. 14584/05.DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 04 de Agosto de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por "M.B. HOLDING S.A" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos

de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “Rawson, 13 AGO 2009- VISTO: El Expediente N° 14584/05 de Solicitud de Permiso de Exploracion y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 78, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “M.B. HOLDING S.A” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 150/09 DGMYG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 60 F° 77 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “MB HOLDING S.A.”, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

De GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 18 y 24-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H.

Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados “MENDEZ ALIAS MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Expte N° 2226/09, a quienes se consideran con derecho a los bienes dejado por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: “Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2009...Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico”...Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 27, de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con sede en H. Irigoyen N° 650, cita y emplaza en los autos caratulados “ALONSO RAUL, ECHEVERRIA MARIA HAYDEE S/ SUCESIÓN”, Expte N° 1006/09, a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: “Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2009... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico”... Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez”.

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: “GROSSETTI, FRANCIA NELIDA S/ SUCESIÓN”, Expte N° 42/2009.- (...) Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial (Art. 699, inc. 2° del C.P.C.Ch.) citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que dentro del los TREINTA días lo acrediten. (...) Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-09 V: 22-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LARREA, en los autos caratulados "LARREA, JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 424, Año 2009 letra L) para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 09 Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-09 V: 22-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados "LOSCAR, OMAR HORACIO C/BLAYA y WILLIAMS o BLAYA DOUGNAC o BLAYA DE VOGEL o BLAYA DOUGNAC DE VOGEL, María del Carmen Emilia s/Posesión Veinteñal (Ordinario)" (Expte N° 104- año 2009), cita y emplaza a la Sra. María del Carmen Emilia BLAYA y WILLIAMS ó BLAYA DOUGNAC ó BLAYA DE VOGEL ó BLAYA DOUGNAC DE VOGEL, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, comparezca a estar a derecho en juicio, y tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese por DOS (2) días.-
TRELEW, 27 de Agosto de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 18-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA JULIO CESAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de FORTUNATO PAULO PALUMBO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PALUMBO, FORTUNATO PAULO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 791 – Año 2009)

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto juicio sucesorio de CASTO VARGAS VARGAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: " VARGAS VARGAS, CASTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 906 – Año 2009).
Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto juicio sucesorio de RODOLFO BENITO TOLOSA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "TOLOSA, RODOLFO BENITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1224 – Año 2008).
Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSE LINO GANGAS, para que se presenten en autos: "GANGAS, JOSÉ LINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 334-Año 2009).

Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 04 de Septiembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SEBASTIAN CONSTANCIO, para que se presenten en autos caratulados "CONSTANCIO SEBASTIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 266 año 2009).

Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 31 de Agosto de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. PEDRO PABLO CASAS, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 y Cdte. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HUGHES, SILVIA LILIANA Y SILVA JUAN DE LA CRUZ S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 655 – Año: 2009).-

Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2009.-

MARIA MERCEDES ROCCA
Secretaria

I: 17-09-09 V: 18-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "ORTEGA JOSE RICARDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte 848 Fº Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ORTEGA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita a la Sra. BEATRIZ TORRICO RODRIGUEZ, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343º y cdte. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "ARNEZ PEREZ, FELIX S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 611 – Año: 2009).-

Publíquese por DOS días, en el boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 18 de Agosto de 2009.-

MARIA MERCEDES ROCCA
Secretaria

I: 17-09-09 V: 18-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "ESPINOSA ROSA ANA y CARRIZO HERMENEGILDA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 1286 Año 2.008) Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las referidas causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de estos edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 146 del C.P.C.C.).-
Puerto Madryn, 15 de Abril de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "AGÜERO NORMAN C/SUCESORES de ELICEO AGÜERO y Otro S/Prescripción Adquisitiva" (Expte 44 – Año 2009), cita para que en el plazo de CINCO DÍAS comparezca el Señor FRANCISCO POSE, a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).-

TRELEW, 28 de Agosto de 2009.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-09 V: 18-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don RUBEN ADOLFO DIAZ, en los autos caratulados: "DIAZ RUBEN ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 546 – Año 2009) mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría – Puerto Madryn (Ch), 18 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GARCÍA, JORGE ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 942 Año 2009) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de JORGE ALBERTO GARCIA, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 10 de Septiembre.-

GERMAN MASCARELLI TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 17-09-09 V: 21-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria

ría N° DOS sito en Irigoyen 650 2° Piso, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "BELLONI OSVALDO ERNESTO S/SUCESORIO" Expte N° 1648/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO ERNESTO BELLONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos, Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, en autos caratulados: "PENROZ MERCEDES Y CARDENAS NARCISO S/SUCESIÓN", Expte 1881/2009, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PENROZ MERCEDES y/o PENROZ MERCEDES ADELA y CARDENAS NARCISO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese. Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DURAN ADELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 04 de Septiembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ABADIE ESTEBAN, para que se presenten en autos: "ABADIE ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte. N° 329 Año 2009) Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Septiembre 08 de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY FLORES, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "FLORES, NELLY S/ SUCESIÓN", Expte. N° 1977/2009.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Única a cargo de la Dra. Viviana Andrea Ferrari, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Don RODOLFO CARLOS GARRIDO, en autos caratulados: "GARRIDO, RODOLFO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 108/09.

Publíquese edicto por el término de TRES DÍAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Sarmiento, Chubut, 25 de Agosto de 2009.-

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a car-

go del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito Alvear N° 505, 3° piso de la Ciudad de Esquel, - Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fuera conocido como JULIO CESAR BARNABA, en los autos caratulados "BARNABA, JULIO CESAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 979-2008). Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 23 de Junio de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-09-09 V: 18-09-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "KAZANOVSKI, SERGIO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE" Expte N° 670/09 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SERGIO KAZANOVSKI. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

EDICTO

CITACIÓN: Sra. LORENA OLIVA
Puerto Madryn:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el Depósito en la cuenta Fondo de Terceros del Ministerio de Educación, Cuenta Corriente Sucursal 21-9000026/8" La suma de pesos mil treinta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1030,48). Dicho importe surge como diferencia entre haberes indebidamente liquidados y percibidos de cuerdo a los informes de devolución N° 20418/06 – Febrero/06 (Escuela46) 21157/06 - Julio/06 (Escuela 170), 20086/06 – sueldo anual complementario dic/06 (Escuela 710), 20100/06 – Diciembre/06 (Escuela 710), 20688/07 marzo/07 (Escuela 170), 21100/07 – Mayo/07 (Escuela 786), 20508/08 – Marzo/08 (Escuela 728), y el proporcional de vacaciones año

2008 pendiente de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

Lic. SERGIO DANIEL FLORES
Director General
De Administración
Ministerio de Educación

RUBEN DARIO VASQUEZ
Director
Dirección Rendiciones de
Inversiones y Gestión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 17-09-09 V: 21-09-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ SANTANDER, CARMEN BEATRIZ Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 2834 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca CHEVROLET tipo Pick Up, modelo S10 2.8 DLX T.I D/ Cabina, año 2.000, marca motor MWM Nº de motor 40704030576, CHASIS MARCA CHEVROLET Nº 9BG138DC0YC435363, DOMINIO DMT-703. Se deja constancia que el automotor fue dado de baja de la Municipalidad de Gaiman el 10/06/05, libre de deuda, con cancelación total de año 2005 (fs 82) y que adeudaría a la comuna de la localidad de Gan Gan (lugar en el que quedó radicado), en concepto de impuesto al parque automotor, una suma que ascendería a \$ 320.- por cada año, esto es 2006, 2007 y 2008, y \$ 213.34.- por el año 2009, mas la suma de \$ 1.32.- de gastos de oficina, lo que elevaría el total a \$ 1.173.34.- El adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C), pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la comuna de Gan Gan para que haga valer sus derechos. Cuenta con 201.649 km.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milí-

metros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06 El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Condarco Nº 845 de Trelew, el día 30 de Septiembre de 2009 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 7 de Septiembre de 2009

Natalia M. Denegri
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "Expte Nº 7/2007", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 26 de Septiembre de 2009, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO: F-14.000 HD., TIPO: CHASIS CON CABINA, MOTOR: MARCA MWM Nº 6-024345, CHASIS: MARCA FORD Nº 9BFXTNSZ2SDB06419, AÑO 1996, DOMINIO AUU-968, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 11/07/07 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 12/2002 a 06/2007 por \$ 5.534,43.- Dirección de Cobros Judiciales: al 19/07/2007 No registra deuda.- Tribunal de Faltas – Juzgados Nº 1 y 3: al 19/07/2007 No registra deuda.- en concepto de Infracción .- Tribunal de Faltas – Juzgado de Faltas Nº 2: al 24/07/2007 No registra deuda en concepto de infracción de tránsito.- Se deja constancia que el comprador deberá dar escrito cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Se deja constancia que el motor instalado en el automotor a subastar no es el original proveniente de fábrica y por ende no se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor ni en el título de propiedad pertinente, siendo a cargo del comprador y por vía extrajudicial obtener el alta correspondiente ante dicho registro.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y

sgtes. Código Fiscal de la Provincia (ART. 17, 18 C) de la Ley Provincial 4407.- COMISIÓN 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-09-09 V: 18-09-09.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Helvecia Inés WILD de WILLIAMS, identificada con CUIT N° 27-04727258-6, domiciliada en calle Molinari 680 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE CEDE, Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **ENVASES Y ETC.** de Helvecia Inés WILLIAMS, ubicado en calle Rivadavia 1170 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Señor Saúl Eduardo ARRUA, DNI N° 10.104.818. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.-

I: 14-09-09 V: 18-09-09

EDICTO

MODIFICACIÓN DE SEDE DE "KASIGMA S.R.L."

En la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, queda establecido como domicilio legal y administrativo de la sociedad KASIGMA S.R.L. la calle: Rivadavia N° 304 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-09-09.

ECICTO DE LEY 19550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase que por Acta Social N° 60 del 18 de Febrero de 2009, se designo al Señor José Salvador ARRECHEA, DNI N° 7.816.149, como socio gerente de la sociedad **Áridos Fontana S.R.L.**, quedando el Órgano de Administración conformado de la siguiente manera: Eliseo FARIAS, DNI N° 11.818.532, Ilda Teresa MENENDEZ, DNI N° 6.204.787; Graciela Dora CARRAZZA DNI N° 6.189.833; y José Salvador ARRECHEA DNI N° 7.816.149.-

Rawson, de Agosto de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-09-09.

CLUB NÁUTICO Y DEPORTIVO RADA TILLY

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 31 al 36 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, convoca a sus asociados a la realización de la Asamblea General Ordinaria.

La misma se llevará a cabo el día 3 de Octubre de 2009, a las 16:00 hs., en la Sede Social de la Institución, sita en Av. Armada Argentina 2998 de Rada Tilly, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y la secretaria
 - 2- Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior
 - 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, informe de los Revisores de Cuentas y Balance del Ejercicio Económico N° 26, comprendido entre el 1° de Julio de 2008 y el 30 de Junio de 2009.
 - 4- Tratar el aumento de la cuota social
 - 5- Considerar la posibilidad de donar los rollos existentes de alambre romboidal a la APAMOD, solicitado por su presidente el Sr. Jorge Kuzmanic, sujeto a la regular situación jurídica de esa entidad, dentro del ejercicio en curso.- (01/07/09 al 30/06/10).
 - 6- Elecciones de socios para renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de: presidente, secretaria, tesorera, vocal titular 1º, vocal titular 3º, vocal suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: dos (2) titulares y un (1) suplente.
- Rada Tilly, 30 de Julio de 2009.

SOLANGE FREILE
Secretaria

CÉSAR BARRIENTOS
Presidente

Art. 34 – Las Asambleas se celebran validamente con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de fijada la hora de la iniciación, si antes no se hubiere reunido ese número, será constituida legalmente con el número de asociados presentes, siempre que no fuere menor al total de los miembros de la Comisión Directiva.

P: 18-09-09

CEMPENTA S.A.**CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 2009 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en España 578 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009.
- 3.- Consideración de los honorarios del Directorio
- 4.- Distribución de Dividendos.

GRACIELA HERNANDEZ
Presidenta

I: 14-09-09 V: 18-09-09

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CARRASCO SILVIA BEATRIZ
CASA Nº 77
TREVELIN NTE. Nº 550
Bº "250 VIV. Plan FONAVI"
(9100) – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora CARRASCO SILVIA BEATRIZ DNI Nº 29.287.668, de la siguiente Resolución, RAWSON, 7 de JULIO del 2009, VISTO: El Expediente Nº 1022/07-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 877/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora CARRASCO, Silvia Beatriz la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 77 del Barrio "54 VIVIENDAS – Reglón II" – código 608 – F; correspondiente al Conjunto Habitacional "250 VIVIENDAS – LOS PENSAMIENTOS – Plan FEDERAL I" construido en la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución 877/07 IPVyDU, a favor de la señora

CARRASCO Silvia Beatriz Nº 29.287.668, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 77 del barrio "54 Viviendas – Reglón II" – código 608 – correspondiente al Conjunto Habitacional "250 VIVIENDAS – LOS PENSAMIENTOS – Plan FEDERAL I" construido en la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la Señora CARRASCO Silvia Beatriz DNI Nº 29.287.668 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1634/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 01 de Septiembre de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
RIOS FERNANDA ELENA y
PAN ROBERTO GABRIEL
Casa Nº 40 del Bº "40 Viviendas –
Plan Federal I – Reglón I" - Código 633
Integrantes del Complejo Habitacional

“124 Viviendas Sociales”
ESQUEL - CHUBUT

Se notifica a los señores RIOS FERNANDA ELENA DNI N° 32.334.145 y PAN ROBERTO GABRIEL DNI N° 23.873.847, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 28 de Agosto del 2009, VISTO: El Expediente N° 2425/09-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 656/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores RIOS FERNANDA ELENA y PAN ROBERTO GABRIEL, la unidad habitacional de (2) dormitorios, identificada como casa N° 40 del B° “40 Viviendas – Plan Federal I –Renglón I” Código 633 integrante del complejo habitacional “124 Viviendas Sociales” de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no ocupan la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 656/08 IPVyDU, a favor de los señores RIOS FERNANDA ELENA DNI N° 32.334.145 y PAN ROBERTO GABRIEL DNI N° 8.073.847, sobre la unidad habitacional de (2) dormitorios, identificada como casa N° 40 del B° “40 Viviendas – Plan Federal I –Renglón I” Código 633 integrante del complejo habitacional “124 Viviendas Sociales” de la ciudad de Esquel; por no ocupación.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1°, los señores RIOS FERNANDA ELENA DNI N° 32.334.145 y PAN ROBERTO GABRIEL DNI N° 8.073.847 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Area de Cobranza, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2116/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro

del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificado.
Rawson, 1 de Septiembre del 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES. FIM**

**UNIDAD EJECUTORA POVICIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
DE GAN GAN Y LA MUNICIPALIDAD DE
CAMARONES DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

Licitación Pública Nacional N° 02/09

CE-UEP Limitada A los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada con
recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la
adquisición de los siguientes bienes:**

Reglón N° 1: **Una (1) Camioneta Doble Cabina 4X4**
Reglón N° 2: **Un (1) Camión Compactador de Residuos.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil (\$ 478.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel: (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30hs. del día 22 de Octubre de 2009 en Mesa de Entradas de

la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Octubre de 2009 al as 11:00 hs, en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF/AR.

I: 15-09-09 V: 21-09-09

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Expediente N° 3324 – ME - 09
Licitación Pública N° 10/09**

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR**

- 1500 Conjunto Pupitre/Silla bipersonal.
- 3000 Conjunto Pupitre/Silla unipersonal grande.
- 200 Conjunto Pupitre/Silla docente.

Presupuesto Oficial: \$1.584.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 28 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

P: 14, 16, 17 y 18-09-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 29/08/2009

1º Premio: Una Heladera

- * CAYUN VENTURA, LELES – DNI 14.808.776 – Trelew
- * ALBARRACIN, KARINA IVANA – DNI 26.344.461 - Trelew

2º Premio: Un TV de 21”

* SIN GANADORES

3º Premio: Un Microondas

* BAUDINO, ROSA VERONICA - DNI N° 23.947.344 – COMODORO RIVADAVIA

* GIMENEZ, JULIO CESAR – DNI N° 7.389.762 – Esquel

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA –**

LICITACION PUBLICA N° 46/09

“Proyecto y construcción de 30 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en el Barrio Stella Maris para Cooperativa Tehuelche de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Nº Licitación: 46/09

Fecha y Hora Apertura: 30 de Septiembre de 2009 a las 9:00 hs.

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Garantía de Oferta: \$ 69.100,74

Capacidad de Ejecución: \$ 8.299.089,37

Presupuesto Oficial: \$ 6.910.074,47

TODOS LOS PRECIOS SON A SEPTIEMBRE 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco N° 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/09

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: “SISTEMA CLOACAL LAGUNITA SALADA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.- (\$ 2.890.465,62).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.955.083,92).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comuna Rural de LAGUNITA SALADA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481728/1646

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571-/4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Octubre de 2.009 a las 12:00horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson-Chubut, hasta el día 09 de Octubre de 2009 a las 11:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

I: 18-09-09 V: 24-09-09